



RESOLUCION EXENTA N° 015/0262

MAT.: APRUEBA CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LA JUNJI, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO.

LA SERENA, 01 DE MARZO DE 2010.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 175 (27/08/2001); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.
- 2.- Que, en dicho sentido, la JUNJI suscribió convenios con entidades sin fines de lucro de la región de Coquimbo, durante el transcurso del año 2009, para el funcionamiento y operación de Jardines Infantiles, según lo estipula y autoriza el manual de transferencia de operaciones, autorizado mediante Resolución Exenta N° 1820 de fecha 21 de agosto de 2007.
- 3.- Que, se hace necesario aprobar los convenios suscritos, regularizándolos administrativamente.

RESUELVO:

- Téngase por aprobados los convenios de transferencia de fondos, en el tenor, fecha y con las entidades que se señalan a continuación:
- 1.- Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Paihuano, de fecha 07 de octubre de 2009, respecto del establecimiento ubicado en calle Balmaceda, sin número, localidad de Monte Grande, comuna y ciudad de Paihuano. Dicho establecimiento cuenta con una cobertura para 24 párvulos, distribuidos en el nivel heterogéneo (24 párvulos).
 - 2.- Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de fecha 01 de diciembre de 2009, respecto del establecimiento ubicado en calle Los Plátanos, sin número, sector El Milagro, La Serena. Dicho establecimiento cuenta con una cobertura para 52 párvulos, distribuidos en el nivel sala cuna mixta (20 lactantes) y nivel heterogéneo (32 párvulos).
 - 3.- Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de fecha 01 de diciembre de 2009, respecto del establecimiento ubicado en calle Circunvalación Monjitas Oriente, sin número, con calle Aconcagua, Las Compañías, La Serena. Dicho establecimiento cuenta con una cobertura para 104 párvulos, distribuidos en el nivel sala cuna menor (20 lactantes), sala cuna mayor (20 lactantes), nivel medio menor (32 párvulos) y en el nivel medio mayor (32 párvulos).

- Téngase por regularizada administrativamente, la suscripción de los convenios de transferencia de fondos individualizados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL





GDLL/RLT/rlt

- Directora Regional
- Asesor Jurídico
- Departamento de Informática y Planificación.
- Subdirección de RRFF
- Subdirección de gestión y cobertura
- Oficina de Partes